

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA

"INMOBILIARIA ALBOHID CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

SR. JUAN JOSE HIERRO DIGARD

A FAVOR DE:

SRA. MARIA CECILIA DIGARD

CUANTIA:

US\$ 444.00

DL4

RR.

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de abril del año dos mil dos, ante mí, el **NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: por una parte y en calidad de cedente, el señor Juan José Hierro Digard, soltero, y, por otra parte y en calidad de cesionaria, la señora María Cecilia Digard, casada, ambos por sus propios derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar y extender una de cesión de participaciones sociales, del siguiente tenor: . INTERVINIENTES.- Concurren, por sus propios derechos, a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan José Hierro Digard, en su condición de cedente de participaciones sociales, de una parte; y, de otra, la señora María Cecilia Digard, en calidad de cesionaria de las participaciones sociales materia de esta transferencia. Los comparecientes son ecuatorianos, empresarios, de estado civil soltero, el primero y casada, la segunda; todos domiciliados en la ciudad de Quito.- ANTECEDENTES: a) "INMOBILIARIA ALBOHID COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó por escritura pública otorgada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y

siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El capital fundacional de la compañía, hasta la presente, se mantiene en la suma de cincuenta y cinco millones doscientos mil sucres (\$/.55'200.000,00), equivalente a dos mil doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,208.00), y está dividido en cincuenta y cinco mil doscientas (55.200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), de valor nominal, cada una.- b) La nómina actual de socios de la compañía está integrada por cuatro personas, a saber: el ingeniero Bolívar Hierro Rosales, el señor Juan José Hierro Digard, el ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard y la señorita Cecilia Gabriela Hierro Digard, dueños, en su orden, de diez mil ochocientas (10.800), veinte y dos mil doscientas (22.200), once mil cien (11.100) y once mil cien (11.100), participaciones liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres, equivalentes a cuatro

centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), de valor nominal, cada una.- c) La junta de socios de "INMOBILIARIA ALBOHID COMPAÑIA LIMITADA", reunida de modo extraordinario y universal el jueves siete de febrero del dos mil dos, mediante pronunciamiento unánime del capital social, autorizó al socio señor Juan José Hierro Digard que ceda once mil cien (11.100) participaciones sociales en favor de la señora María Cecilia Digard.- La autorización consta del certificado extendido por el representante legal de la compañía, documento que se agrega, como habilitante, a la presente escritura.- Con los antecedentes expuestos, las partes tienen a bien realizar las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA: CESIÓN.- El señor Juan José Hierro Digard cede y transfiere a la señora María Cecilia Digard once mil cien (11.100) participaciones liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de mil sucres equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) de valor nominal cada una.- Se aclara que las participaciones sociales cedidas fueron previamente negociadas por los comparecientes, mediante la

respectiva compraventa, en su valor nominal, esto es a razón de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una de ellas, lo cual da el precio de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares Americanos (US\$444.00).- La cesión antedicha es pura y simple, por lo que la transferencia respectiva se efectúa con todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, incluidos los de preferencia y atribución, en el evento de elevación del capital social.- Juan José Hierro Digard acepta que la cesión de participaciones sociales que ha efectuado en favor de la señora María Cecilia Hierro Digard, permite a ésta la adquisición del dominio pleno de las mismas, en vista de ser tal cesión medio de tradición de esas partes sociales. De su lado, la cesionaria acepta también dicha transferencia.-

SEGUNDA: NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.- A partir del momento en que se perfeccione la cesión antes referida, frente al cedente y a la cesionaria, así como frente a la compañía y demás terceros, la nómina de socios de ésta y la titularidad del dominio de las participaciones en que se divide el capital social, será como sigue:-

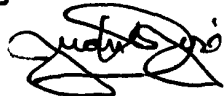
Socios	No. Participaciones que le corresponde
Ing. Bolívar Hierro Rosales	10.800
Sr. Juan José Hierro Digard	11.100
Ing. Luis Bolívar Hierro Digard	11.100
Srta. Cecilia Gabriela Hierro Digard	11.100
Sra. María Cecilia Digard	<u>11.100</u>
TOTAL:	55.200

TERCERA: Gastos.- Los gastos que ocasione la presente escritura hasta su marginación en la de constitución de "INMOBILIARIA ALBOHID COMPAÑIA LIMITADA", así como en la inscripción de la escritura constitutiva de esta compañía en el Registro Mercantil, son de cuenta de la cesionaria, quien además queda autorizada, para obtener tales anotaciones marginales.-

INSCRIPCION E INFORMACION.- La señora representante legal de la sociedad inscribirá la cesión de participaciones que contiene esta escritura, en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulará el certificado de aportación conferido al socio Juan José Hierro Digard y extenderá sendos certificados nuevos en beneficio de dicho socio, por once mil cien (11.100) participaciones y en favor de la señora María Cecilia Digard, por once mil cien (11.100) participaciones sociales. Comunicará el particular, dentro del plazo previsto en el Artículo veintiuno de la Ley de Compañías,

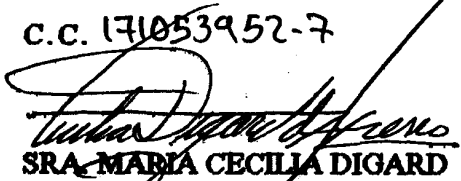
a la Superintendencia del ramo.- **DOCUMENTOS**

HABILITANTES: - El certificado extendido por la representante legal de "INMOBILIARIA ALBOHID COMPAÑIA LIMITADA". - Copia del acta de la junta extraordinaria y universal de socios de siete de febrero del dos mil dos.- Usted, señor notario, se dignará anteponer y añadir al final las correspondientes cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por el Doctor Edmundo Yépez Salvador, Abogado con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



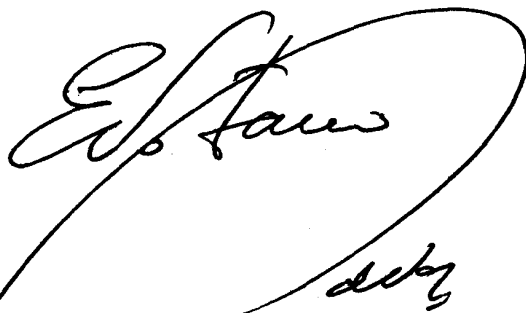
SR. JUAN JOSÉ HIERRO DIGARD

C.C. 171053952-7



SRA. MARIA CECILIA DIGARD

C.C. 170257546-3



COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"INMOBILIARIA ALBUHID" CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DEL 2002

En las oficinas de la compañía situadas en la avenida Real Audiencia No. 75-28 de esta ciudad de Quito, hoy jueves 7 de febrero del 2002, se reunieron los socios de "INMOBILIARIA ALBUHID" CIA. LTDA., esto es, el ingeniero Bolívar Hierro Rosales, el ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard, el señor Juan José Hierro Digard y la señorita Cecilia Gabriela Hierro Digard, propietarios de diez mil ochocinetas (10.800), once mil cien (11.100), veinte y dos mil docientas (22.200) y once mil cien (11.100) participaciones sociales, en su orden; todas representativas de igual número de votos. Las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de mil sucres (\$1.000) equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Están pagadas en el 100% de su importe nominal.

Verificada la asistencia de la totalidad del capital social, que lo representan cincuenta y cinco mil docientas (55.200) participaciones sociales, bajo la conducción del presidente titular, ingeniero Bolívar Hierro Rosales, y una vez acordado el único punto de la agenda, esto es la autorización para que el socio señor Juan José Hierro Digard ceda once mil cien (11.100) participaciones sociales, se instala la junta, siendo las 11H15 del día y fecha antes expresados.

Se aclara que todos los socios concurrieron personalmente e intervinieron en el trámite de la sesión en ejercicio de sus propios derechos.

Actuó de secretaria de la reunión la gerente general titular de la compañía, señora María Cecilia Digard.

Seguidamente, el presidente pidió que, por secretaria, se dé lectura al único punto del orden del día. Secretaria procedió en consecuencia, y tras las deliberaciones del caso, es decir una vez que, en aplicación de lo dispuesto en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías, los socios de "INMOBILIARIA ALBUHID" CIA. LTDA. renunciaron totalmente a su derecho de preferencia para obtener la titularidad del dominio de las participaciones objeto de la cesión, a prorrata de las participaciones de las que actualmente son propietarios, la junta autorizó, mediante decisión unánime, al socio señor Juan José Hierro Digard, para que ceda once mil cien (11.100) participaciones sociales en favor de la señora María Cecilia Digard. Las participaciones materia de la cesión autorizada tienen el valor nominal de mil sucres, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y están totalmente pagadas. Se autorizó además al representante legal de la compañía para que oportunamente extienda los certificados de que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por haberse agotado la agenda, siendo las 12H00 del día y fecha antes indicados, el señor presidente, concedió un receso de 30 minutos para la elaboración de esta acta, transcurrido el cual se reinstaló la junta, conoció el texto del presente documento y lo aprobó, unánimemente, en todas sus partes.

Concluyó la sesión a las 12H.20 del día jueves 7 de febrero del 2002.

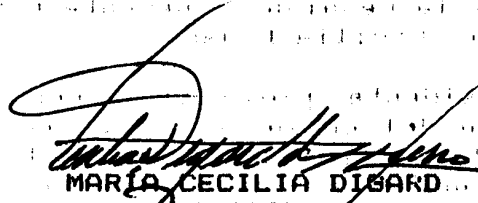
Conforma el expediente de esta junta una copia de la presente acta.

Quito, a 7 de febrero del 2002

Firmados: Ing. Bolívar Hierro Rosales, presidente-socio; Ing. Luis Bolívar Hierro Digard, socio; Juan José Hierro Digard, socio; Cecilia Gabriela Hierro Digard, socia; y, Sra. María Cecilia Digard, secretaria.

Es fiel copia del original. Lo certifico.

Quito, a 7 de febrero del 2002


MARÍA CECILIA DIGARD
SECRETARIA

Quito, a 7 de febrero del 2002

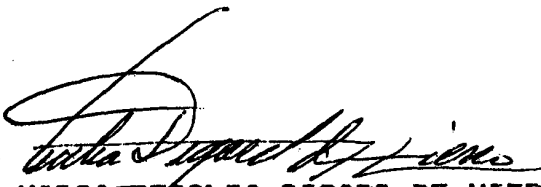
CERTIFICADO:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal f) del Art. 114 del mismo cuerpo normativo, certifico que los socios de "INMOBILIARIA ALBOHID" CIA. LTDA.", reunidos en junta universal, habida el día 7 de febrero del 2002, acordaron, en forma unánime, autorizar al socio Juan José Hierro Digard que, de sus veinte y dos mil docientas (22.200) participaciones, ceda once mil cien (11.100) a favor de la señora María Cecilia Digard. Todas las participaciones son liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de \$/. 1.000, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Una vez perfeccionada la cesión antedicha el socio cedente, señor Juan José Hierro Digard, será titular del dominio de las restantes once mil cien (11.100) participaciones sociales.

Me remito al acta original que reposa en el libro de juntas generales de la compañía.

Lo certifico:


MARIA CECILIA DIGARD DE HIERRO
Representante legal de
"INMOBILIARIA ALBOHID" CIA. LTDA.

ECUATORIANA***** V2AA711242
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE PROF. OCUP.
INSTRUCCION
LUIS BOLIVAR RAPHAEL HIERRO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA CECILIA DIGARD
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
20/05/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0544560
RENOVACION
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171053952-7
HIERRO DIGARD JUAN JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS
18 JUNIO 1977
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
007- 0034 04927
REG. CIVIL IDENT. PAIS ACT.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977
FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0093-178 171053952-7
NÚMERO NÚMERO DE C.E.D.-JA
HIERRO DIGARD JUAN JOSE
NOMBRE Y APELLIDOS
PICHINCHA QUITO
MUNICIPIO CANTON
SANTA PRISCA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANOS V2143V2222

NACIONALIDAD **CASADO** NOMBRE **LUIS BOLIVAR MIERRO**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** EMPLEADO **EMPLEADO**

INSTRUCCION **JUAN JOSE DIGARD**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE **LUCILA CORDOVA**

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE **QUITO** 18/04/94

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **HASTA MUERTE DE SU TATARO**

FECHA DE CADUCIDAD **150466**

FORMA No. **150466**

FIRMA DE LA AUTORIDAD 

PASAR O FICHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **Ciudadania** No. **170257546-3**

NOMBRES Y APELLIDOS **DIGARD CORDOVA MARIA CECILIA**

FECHA DE NACIMIENTO **14 ABRIL 1948**

LUGAR DE NACIMIENTO **CARCHI/TULCAN/TULCAN**

DES. CIVIL **01 1 080 0023**

CARCHI TULCAN TONDO **48**

TULCAN

FIRMA DEL CEDULADO  

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFRETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0062-208 NÚMERO **170257546-3**

DIGARD CORDOVA MARIA CECILIA

RICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES **QUITO**

SANTA PRISCA PROVINCIA **QUITO**

Presidente de la Junta

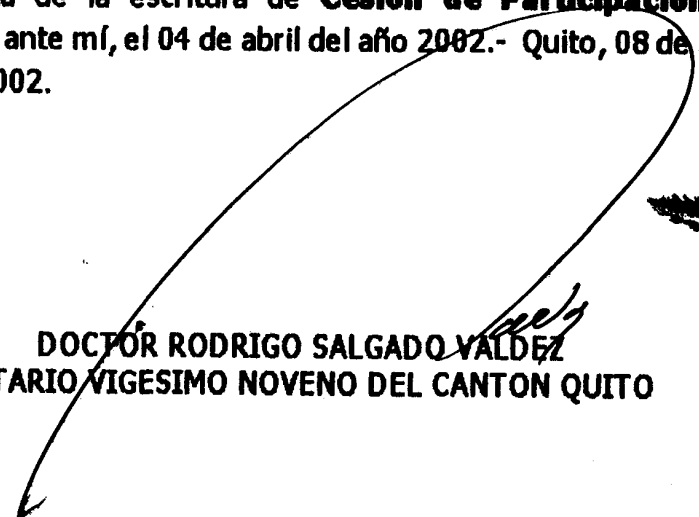
Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **08 ABR. 2002**
EL NOTARIO


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **"INMOBILIARIA ALBOHID CIA. LTDA."**, otorgada en esta Notaría, el 22 de diciembre de 1997, tomé nota de la escritura de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante mí, el 04 de abril del año 2002.- Quito, 08 de abril del año 2002.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **497** del **REGISTRO MERCANTIL** de cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 710 vta, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **INMOBILIARIA ALBOHID CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR DECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

Quito, a 29 de mayo del 2002

Señor doctor
Roberto Salgado Valdez
Intendente de Compañías de Quito
Presente

7058

86165

- 4 JUN. 2002

De mi consideración:

A fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, debidamente autorizado por la representante legal de "INMOBILIARIA ALBOHID" CIA. LTDA., comunico a la Superintendencia de Compañías que el señor Juan José Hierro Digard cedió en beneficio de la señora María Cecilia Digard once mil cien (11.100) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una en el capital de la compañía arriba mencionada.

Las precisiones que anteceden, así como las que para la cesión de partes sociales establece la ley de la materia, constan en la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 4 de abril del año 2002, ante el notario vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuya tercera copia certificada adjunto.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Se dignará disponer que, el departamento de Registro de Sociedades, tome nota de los particulares que anteceden.

Atentamente,

Dr. Edmundo Yépez Salvador
Mat. 1147
C.I. 170008460-9

3/1.000 c/p.

Superintendencia de Compañías

- 3 JUN 2002

Documentación y Archivo

OK

INGRESADO AL
SISTEMA.

2002.06.4